

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Ciudad de Jocotitlán 12 de Marzo de 2026.

Asunto: **Informe FIPASAHM.**

MJ/TM/047/2026.

LIC. LILIANA DAVALOS HAM
AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que, en atención a lo establecido en los artículos 216-I y 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios, relativos a las disposiciones aplicables en materia de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales, las cuales tienen como finalidad contribuir al fortalecimiento de acciones orientadas a la preservación, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, particularmente aquellos relacionados con la protección y mantenimiento de las fuentes de abastecimiento de agua y de los ecosistemas que permiten la adecuada provisión del recurso hídrico, se informa lo siguiente:

El Municipio de Jocotitlán cuenta con un Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, el cual es responsable de la administración, operación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura hidráulica destinada a garantizar el suministro eficiente y continuo del servicio a la población del Municipio.

Por lo anterior, se hace constar que el Municipio de Jocotitlán dispone de la estructura administrativa y operativa correspondiente a través de su Organismo Descentralizado, lo cual permite dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios en materia de servicios ambientales vinculados al recurso hídrico.

Sin otro particular, reitero la disposición para continuar colaborando en las acciones que fortalezcan la adecuada gestión de los recursos naturales y el cumplimiento del marco normativo aplicable.

ATENTAMENTE

L.C. JAIME MARTIÑÓN TAPIA
TESORERO MUNICIPAL



c.c.p. Lic. Leilani Aylin López González. - Presidenta Municipal.

c.c.p. Archivo.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





Cuenta Pública 2025
Reporte de pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México
 (pesos)

Nombre de la Entidad Municipal: (1) 0028 Jocotitlán

Al 31 de Diciembre de 2025 (2)

Núm Prog y Meses del bimestre a Enterar (3)	Cuenta Contable del Registro de la Obligación (4)			Ingreso recaudado por Derechos de Suministro de Agua Potable (5)	Conceptos que se consideraron para conocer la base gravable (6)							3.5% Sobre el Ingreso recaudado por Derechos de Suministro de Agua Potable (7)	Pago			Diferencia (11) (7-10)	Nota Aclaratoria en caso de diferencias (12)
	Cuenta Contable donde se registra la provisión del pasivo del pago al Fideicomiso (En su caso)	Cuenta Contable donde se registra el gasto del pago al Fideicomiso	Rezagos por concepto de Suministro de Agua Potable		Rezagos	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos de cobranza	Subsidios o Descuentos	Base de la aportación		Póliza de Registro (8)	Fecha de Pago (9)	Importe pagado (10)		
1er Bimestre	Enero																
	Febrero																
	Total del Bimestre																
2do Bimestre	Marzo																
	Abril																
	Total del Bimestre																
3er Bimestre	Mayo																
	Junio																
	Total del Bimestre																
4to Bimestre	Julio																
	Agosto																
	Total del Bimestre																
5to Bimestre	Septiembre																
	Octubre																
	Total del Bimestre																
6to Bimestre	Noviembre																
	Diciembre																
	Total del Bimestre																
Total anual (13)																	

Nota 1: En caso de no ser sujeto a la aportación del FIPASAHM envía, dentro del soporte documental evidencia que compruebe y autorice por una autoridad competente ser exento de dicha aportación.

Nota: Incluir únicamente rezagos por concepto de suministro de agua potable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los formularios y su información complementaria, así como sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LUCRELA NAYANLÓPEZ G. CARRÁJEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL



L.C. JAIME MARTÍÑÓN TAPIA
 TESORERO MUNICIPAL

